

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
SERVICIO ELECTORAL
Servicio Electoral
Servicio Electoral (01)

PARTIDA	:	28
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		16.240.952
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		76
	01	Venta de Bienes		76
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		92.097
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		86.461
	99	Otros		5.636
09		APORTE FISCAL		16.146.769
	01	Libre		16.146.769
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.010
	03	Vehículos		10
	04	Mobiliario y Otros		2.000
		GASTOS		16.240.952
21		GASTOS EN PERSONAL	02	11.536.429
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	4.528.698
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		175.825
	03	Vehículos		84.684
	04	Mobiliario y Otros		11.416
	05	Máquinas y Equipos		52.285
	06	Equipos Informáticos		12.050
	07	Programas Informáticos		15.390

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	18
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	420
	No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda respecto de los empleos a contrata incluidos en la dotación.	
	El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	140.247
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	23.299
	- En el Exterior, en Miles de \$	1.793
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	15
	- Miles de \$	164.336
	Las personas que se contraten con estos recursos podrán tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
SERVICIO ELECTORAL
Servicio Electoral
Servicio Electoral (01)

PARTIDA	:	28
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 7
 - Miles de \$ 82.886
- 03 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 28.072
 - \$ 28.492 miles para gastos que demanden las funciones propias del Consejo Directivo del Servicio Electoral
- 04 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$ 40.739 miles